Manizales, 24 de marzo de 2026

Señores:
AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S.
Ciudad

Asunto: Requerimiento por presunta oferta artificialmente baja, presentada para el proceso de selección de MINIMA CUANTÍA: INV-MC-015-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE INVAMA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS"

1. El Instituto de Valorización de Manizales- INVAMA, atendiendo los principios que regulan la Contratación Estatal, se permite formular requerimiento por presunta oferta artificialmente baja, previas las siguientes consideraciones:
2. El valor total del proceso está estimado en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación. habiéndose establecido que el criterio de selección del oferente sería el precio unitario más bajo, antes de IVA. El valor fue establecido teniendo en cuenta el estudio de mercado adelantado, en el cual se detallan los valores individuales de los ítems que corresponden a cada actividad o servicio requerido.
3. Dentro del plazo establecido para tales efectos, se recibieron un total de DOS propuestas, siendo la presentada por esa empresa la de menor valor; no obstante, los ítems que se relacionan a continuación, cotizados en el formato previsto por la entidad contratante, de acuerdo con el análisis realizado por el comité evaluador, podrían eventualmente conllevar a un riesgo operativo en la ejecución del contrato:

RELOJ BIOMÉTRICO GT8 ZKTEKO (SOPORTE, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN)
CABLEADO DE RED DE DATOS (comprende todos los activos de red como son rack, switches, access point, wifi, firewall, red de datos, entre otros). - 3 Access Point U6-PRO - 1 Switch HP 5500 24 G -EI - 2 Switches HP 2530-24G
CABLEADO ELÉCTRICO REGULADO (comprende todos los elementos de la red eléctrica regulada, línea a tierra, UPS),
Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV(27 cámaras fijas, 2 domos, 2 DVR, para un total de 31 dispositivos)
Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos a sistema de aire acondicionado (Starligth Model CV410-036-1 36000 BTU) -
Soporte GLPI (Gestión de Servicios de TI)
• **Soporte y configuración de máquinas virtuales** (adicionar almacenamiento, ampliar memoria, eliminar máquinas)

4. Tal como lo indica la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", de Colombia Compra Eficiente, el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del

Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

REQUERIMIENTO

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas disposiciones , el INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA, requiere que el oferente **AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S**, explique las razones que sustentan el valor ofrecido en los ítems de su propuesta económica, relacionados anteriormente; razones que deberán responder a circunstancias objetivas y claras del oferente y de su oferta, con lo cual se busca esclarecer que el ofrecimiento no pondrá en riesgo el cumplimiento del contrato o lesionará a las partes en caso de ser adjudicado.

El oficio de respuesta a este requerimiento deberá estar acompañado, si así lo necesitare, de soportes documentales, evidencias como anexo de la justificación del valor de su propuesta económica. Adicional a lo anterior, es importante que el proponente desagregue su oferta, de acuerdo con la Guía establecida por Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En efecto, se requiere por parte de la entidad que el proponente allegue, de forma detallada, la discriminación de los ítems tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta,

Para la atención del presente requerimiento, se ha fijado como plazo de respuesta el día 25 de marzo de 2026, hasta las 6:00 p.m.

La Entidad se encontrará atenta a su respuesta con el fin de resolver el interrogante que nos ocupa y esclarecer las circunstancias en pro del beneficio del proceso de selección y de la futura ejecución contractual, en cuanto a la calidad de los servicios requeridos.

El INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA rechazará la oferta que pueda tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

• El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta dentro del término previsto.
• El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal dentro del término previsto.
• Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Proyectó: Mónica Muñoz
Secretaria Unidad Jurídica